

**ASISTENTES AL ACTO:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael Cobano Navarrete

**Concejales:**

**Grupo Adelante:**

D<sup>a</sup>. María Zahira Barrera Crespo

D. Lázaro González Parrilla

D<sup>a</sup>. Lorena Portillo Portillo

D. Alejandro Ternero Vera

D<sup>a</sup>. María Luisa Lozano Pastora

D. Antonio Peralta Fuentes

**Grupo Socialista:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Galindo Ramírez

D. Manuel Rodríguez Escobar

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Barrera González

**Grupo Ciudadanos:**

D. Stiven Vargas Arenas

**Excusan su ausencia:**

D<sup>a</sup>. Alba García Santoyo

D. José Luis García Bernal

**Secretario:**

D. Antonio V. Bustos Cabello

En Paradas, siendo las veinte horas del día diez de marzo de dos mil veintidós, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que componen el siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL SENTIDO DE DESIGNAR UN PUESTO DE POLICÍA LOCAL EN SITUACIÓN DE SEGUNDA ACTIVIDAD POR RAZONES DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

3. INCORPORACIÓN AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE VEHÍCULO DESTINADO AL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS.

4. PROPUESTA EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA.

5. PROPUESTA PARA ABORDAR LA CRISIS DEL COVID CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. 8 DE MARZO DE 2022.

6. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.

**PARTE SEGUNDA: CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**


7. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DELEGADOS.

8. MOCIONES.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de comenzar con el debate y votación de los puntos incluidos en el Orden del Día de esta Sesión, toma la palabra el

Código Seguro De Verificación:	s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==</a>		



Sr. Alcalde quien, conforme a lo acordado con todos los grupos municipales, da lectura a una declaración institucional para condenar la invasión de Ucrania por parte de Rusia y que, transcrita literalmente, es como sigue:

**"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS EN APOYO A UCRANIA ANTE EL ATAQUE MILITAR DE RUSIA**

*El pasado 24 de febrero de 2022 Rusia invadió Ucrania, desde ese mismo día, Rusia viene atacando al país y a sus habitantes de una forma cruenta, no distinguen entre militares y civiles. En Europa estamos viviendo el éxodo más grande desde la segunda guerra mundial. Europa y España tienen que estar a la altura de este reto, debemos unirnos todos dejando de un lado nuestras diferencias para defender juntos la democracia que tanto esfuerzo les costó a nuestros abuelos conseguir*


*Por tanto, el Ayuntamiento de Paradas DECLARA,*

*1. Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias derivadas de él. Instamos en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.*

*2. Reclamamos una desescalada militar y de tensión por todas las partes que reduzca el riesgo de una escalada bélica en Europa. No se debe abandonar el trabajo de diplomacia y en favor de la paz. Las consecuencias de esta escalada las sufrirá la población: de Ucrania, de Rusia y de la Unión Europea.*

*3. Respaldamos, sin ningún género de duda, cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz y la convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.*

*4. Al mismo tiempo, instamos al Estado español y a la Junta de Andalucía a facilitar la acogida de las personas que escapan de conflictos armados y situaciones de guerra recordando la obligación que todos los gobiernos tienen hacia los refugiados de todo el mundo que huyen de la persecución y la guerra, en virtud de la convención de Ginebra de 1951, el protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y el artículo 38 de la ley de asilo española.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/selXdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==</a>			

5. Reafirmamos que la solución de las diferencias debe darse en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, por las vías pacíficas y diplomáticas."

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno distribuida junto a la convocatoria.


Al no manifestarse objeciones, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL SENTIDO DE DESIGNAR UN PUESTO DE POLICÍA LOCAL EN SITUACIÓN DE SEGUNDA ACTIVIDAD POR RAZONES DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Grupo municipal de Adelante Izquierda Unidad, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, según procedimiento instruido en el Departamento de Recursos Humanos con número de expediente **031/22**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta dice así:

"Visto el informe favorable emitido por el servicio de Recursos Humanos, el cual obra en el expediente, en el que se hace constar:

"PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén

Código Seguro De Verificación:	s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
Observaciones		Página	3/26	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==</a>			

adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo es la siguiente:

- Los artículos 31 a 39, y 69 a 77 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

- Los artículos 22.2.i), 90.2, 92 y 92.bis de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

- Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

- El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.


**TERCERO.-** El procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo es el siguiente:

A). Por el servicio municipal correspondiente deberá informarse de la necesidad de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

B). En base a dicha información, la Alcaldía formulará propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para su tramitación.

C). Dicha propuesta deberá ser objeto de negociación colectiva, citando a los representantes de trabajadores y del Ayuntamiento para que adopten un acuerdo al respecto. Del artículo 37.1 b), c) y m) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, podemos deducir que la negociación colectiva es un trámite de obligado cumplimiento cuando se elabore o modifique una Relación de Puestos de Trabajo.

D). La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo deberá ser informada por Intervención cuando tenga un alcance presupuestario, circunstancia que no se da en la presente modificación puntual.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/selXdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==</a>			

Como aclaró la jurisprudencia, la RPT es un acto administrativo, y no una disposición general. Esta postura justifica que el procedimiento no exija, para la aprobación de las RPT, la previa información pública, porque el procedimiento debe ser el de los actos administrativos, con las especialidades propias que recoja la ley, como la negociación colectiva y la publicación. Por tanto, no es exigible ni el plazo de exposición pública de 15 días previsto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, para la aprobación del presupuesto o su modificación, al que se remite el apartado 3 del art. 126 del TRRL, ni el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los ciudadanos para presentación de reclamaciones y sugerencias, regulado en el art. 49 b) de la LBRL. Tampoco parece exigible el trámite de audiencia a los interesados previsto en el art. 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, dada la naturaleza de la RPT de instrumento de carácter técnico dirigido a la racionalización de las estructuras administrativas, siendo suficiente la audiencia a la organizaciones sindicales en el periodo de negociación.

E. Es competencia del Pleno la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en virtud de la normativa expresada.

F. Una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo por el Pleno se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia”.


Visto el acta de negociación colectiva suscrita entre los representantes de la Corporación y los representantes del personal funcionario del día 12 de enero de 2022.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación, si procede, el siguiente,

#### **ACUERDO**

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este ayuntamiento en el sentido de designar un puesto de Policía Local en situación de segunda actividad por razones de organización del servicio.”

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas, sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor y unánime de los once ediles asistentes a la sesión, integrantes de los grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (7),

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/selXdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==</a>			

Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda aprobar la propuesta transcrita.

3. INCORPORACIÓN AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE VEHÍCULO DESTINADO AL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS.-

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Grupo municipal de Adelante Izquierda Unidad, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la modificación puntual del Inventario municipal de Bienes y Derechos por adquisición de un nuevo vehículo para el Servicio municipal de Obras, según procedimiento de contratación instruido con número de expediente **038/2022**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.


La propuesta dice así:

*"Resultando que, tras la tramitación y resolución del oportuno procedimiento de contratación, con fecha 01/03/2021, se ha procedido a formalizar acta de recepción de un vehículo, tipo furgoneta comercial pequeña, para el Servicio municipal de obras.*

*Visto que, conforme dispone el artículo 57.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA), en consonancia con su correlativo del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), las Entidades Locales están obligadas a formar un inventario general consolidado de todos sus bienes, especificando, en este sentido, el artículo 59 de la LBELA y 97 del RBELA, la obligación de dichas Entidades de tener actualizado dicho inventario, sin perjuicio de su rectificación y comprobación, debiendo proceder a anotar en el mismo todo acto de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos.*

*Visto que, conforme a lo preceptuado en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en relación con el artículo 61, 1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales, corresponde al pleno de la corporación la aprobación, rectificación y comprobación del inventario general.*

Código Seguro De Verificación:	s+11/SELXDX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/SELXDX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/SELXDX+lSo50fSH4w==</a>		



Considerando, por tanto, conveniente y preceptivo incorporar dicha información al Inventario municipal de Bienes y Derechos, a fin de cumplir con la obligación de depuración jurídica de dicho bien.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto y conforme a lo preceptuado en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el grupo municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación, si procede, el siguiente,

#### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la modificación puntual del Inventario municipal de Bienes y Derechos, anotando en el epígrafe 6 de Vehículos, el vehículos con los datos que se expresan en el Anexo que se une a este acuerdo.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General y al Sr. Técnico de Administración General para su conocimiento y cumplimiento.

#### ANEXO

- a) Clase y modelo: Furgoneta comercial pequeña, Marca Renault , modelo Kangoo
- b) Matrícula: 8752JXX
- c) Título de adquisición: Compraventa.
- d) Destino: Servicio municipal de obras.
- e) Cuantía de la adquisición, en su caso: 7.200,00 €.
- f) Valor actualizado: 7.200,00 €.

#### Otros datos:

Datos del contrato:

Exp.: 038/22

Tipo: Suministro

Procedimiento: Contrato menor.


Objeto: Furgoneta comercial pequeña para el Servicio municipal de obras.

Presupuesto: 7.200,00 € IVA incluido.

Órgano de Contratación: Alcaldía.

Adjudicatario: AUTO PARADAS, S.L.

CIF o NIF.: B90252685

Código Seguro De Verificación:	s+1l/se1XdX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
Observaciones		Página	7/26	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+1l/se1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+1l/se1XdX+lSo50fSH4w==</a>			

Características técnicas:

<b>MARCA</b>		RENAULT
<b>TIPO/VARIANTE/VERSIÓN</b>		W/FW50/FW50A1
<b>DENOMINACIÓN COMERCIAL</b>		KANGOO
<b>MOTOR</b>	<b>Marca</b>	RENAULT
	<b>Código</b>	K9K E6
<b>Nº CILINDROS/CILINDRADA (cm<sup>3</sup>)</b>		4/1461
<b>POTENCIA FISCAL/REAL (C. V. F. /KW)</b>		11.02/55
<b>TARA (Kg)</b>		1785
<b>CLASIFICACIÓN DEL VEHÍCULO</b>		2420
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</b>		VF1FW20A157484891
<b>MATRÍCULA</b>		8752JXX

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas, sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor y unánime de los once ediles asistentes a la sesión, integrantes de los grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (7), Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda aprobar la propuesta transcrita.


4. PROPUESTA EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta conjunta del Grupo municipal de Adelante Izquierda Unidad y Socialista, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la defensa de la sanidad pública, según procedimiento tramitado con número de expediente **029/2022**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta dice así:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El sistema sanitario público es uno de los mayores logros colectivos del desarrollo de la autonomía andaluza y de la democracia, un elemento de cohesión social esencial y uno de los pilares sobre los que se apoya nuestro estado del bienestar.*

*Todos tenemos el deber de protegerlo y defenderlo. Los ayuntamientos de la provincia de Sevilla estamos viendo con mucha preocupación el deterioro de nuestro sistema sanitario, que se ha acelerado y puesto de manifiesto con crudeza en los últimos meses. De esta manera, las listas de espera son cada vez más*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==</a>			



*largas, las colas en las puertas de centros de salud son cada vez más numerosas; la imposibilidad de acceso a las consultas de atención primaria está provocando un colapso de las urgencias; los cambios de adscripción hospitalaria están generando un gran malestar en las localidades afectadas; el desmantelamiento de servicios y el cierre de plantas es cada vez más común, poniendo, de manera inadmisiblemente, en riesgo la salud de cientos de miles de sevillanos.*

*No podemos quedarnos impasibles ni mirar para otro lado mientras nuestros vecinos y vecinas sufren el deterioro de un servicio público tan básico y, cumpliendo con nuestra obligación con ellos y con la sociedad, 90 alcaldes de la provincia constituyeron la Plataforma de Alcaldes y Alcaldesas en defensa de la Sanidad Pública. Junto a los alcaldes, esta plataforma ha reunido el apoyo de concejales de todos los pueblos de la provincia por ser los representantes democráticos de nuestros vecinos y vecinas. Con ella se pretende hacer visible una realidad de la que no siempre somos conscientes, hacer ver a la sociedad, a los responsables sanitarios y al gobierno andaluz que no estamos ante un problema coyuntural de uno o varios municipios y sentar las bases para un gran acuerdo social que frene el deterioro de la sanidad en nuestros municipios. El conocimiento del territorio y de los problemas concretos que en materia sanitaria hay en cada uno de nuestros municipios es un valor que nos diferencia y que nos permite identificar las necesidades de nuestros pueblos y ciudades y por las que vamos a luchar de forma colectiva.*


*Especialmente crítica es la situación de la atención primaria, que necesita actuaciones urgentes antes de que sea demasiado tarde. Se hace de extrema urgencia que las necesidades de atención sanitaria expuestas sean atendidas por los responsables de nuestra sanidad en Andalucía para así frenar y revertir la espiral negativa en la que se haya inmersa.*

*Por todo ello, las portavoces del grupo Adelante Izquierda Unida Paradas y PSOE de Paradas presentan la siguiente,*

#### *PROPUESTA DE ACUERDO*

*Instar al Gobierno de Andalucía a que de manera inmediata atienda las siguientes prioridades para prestar en nuestros municipios una atención pública sanitaria de calidad.*

*1. Actuar con urgencia incorporando de manera inmediata los profesionales sanitarios necesarios de medicina, enfermería y*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==</a>			

apoyo (auxiliares y personal administrativo) para en la atención primaria atender a la población en los centros de salud.

2. Recuperar los puntos de atención de urgencias cerrados.

3. Abrir de manera inmediata todos los servicios y plantas cerradas en los hospitales de la provincia de manera que se asegure la asistencia hospitalaria en todas las comarcas.

4. Incorporar a la atención primaria los profesionales necesarios para que las agendas de atención permitan que la asistencia sea de calidad y los profesionales puedan desarrollar su trabajo de manera satisfactoria tanto para el paciente como para ellos mismos.

5. Revisar el modelo de atención primaria y su cartera de servicios y poner en marcha un plan de digitalización, de inversión tecnológica y de formación profesional para convertirla de verdad en la columna vertebral del sistema sanitario.


6. Reforzar los equipos de salud pública, la orientación comunitaria, la promoción de la salud y prevención en atención primaria, así como dotar de recursos suficientes la atención temprana.

7. Favorecer un entorno profesional y laboral atractivo, que evite que nuestros profesionales sanitarios busquen su salida profesional en otras CC.AA. o en la sanidad privada. Para ello es necesario reunir las condiciones necesarias salariales y de estabilidad, seguridad, reconocimiento y cargas de trabajo razonables. De esta manera además se garantiza la longitudinalidad de la atención en atención primaria, es decir que los profesionales de referencia de cada paciente sean los mismos para seguirle en el tiempo.

8. Poner en marcha un plan de inversiones en centros de salud para modernizar los existentes y construir todos los que son necesarios para atender a la población.

9. Reforzar y aumentar las unidades de salud mental y poner en marcha un plan que asegure que toda la población tiene acceso rápido y cercano a este servicio.

10. Revertir las modificaciones de adscripciones hospitalarias y tener en cuenta a la hora de revisar el mapa sanitario cuestiones tan importantes como la red de transporte público, la opinión de los municipios y sus ciudadanos o criterios culturales y de arraigo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/selXdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==</a>			

11. Llegar a un gran pacto social que reúna a todos los partidos políticos, instituciones, agentes sociales y mareas, profesionales y sus colegios y asociaciones de pacientes comprometidas con la sanidad pública que asegure la calidad y la sostenibilidad futura del sistema sanitario público andaluz.

12. Aumentar la financiación del sistema sanitario público andaluz progresivamente hasta llegar a un incremento de al menos un 20% en 2024.

13. Dar traslado de la presente PROPUESTA DE ACUERDO al Presidente de la Junta de Andalucía."


Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas, sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor de lo diez de los once ediles asistentes a la sesión, integrantes de los grupos municipales de Adelante Izquierda Unida (7) y Socialista (3) y la abstención del concejal de Ciudadanos (1), acuerda aprobar la propuesta transcrita.

5. PROPUESTA PARA ABORDAR LA CRISIS DEL COVID CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. 8 DE MARZO DE 2022.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Grupo municipal de Adelante Izquierda Unidad, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la defensa de la sanidad pública, según procedimiento tramitado con número de expediente **041/2022**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta dice así:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer, reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por sus derechos, participación y reconocimiento, en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. Tras dos años de pandemia del COVID-19 se ha puesto de relevancia la precariedad estructural de nuestro sistema tras años de políticas neoliberales. Estamos ante una situación de crisis social y económica y las respuestas articuladas no han incorporado como debieran la perspectiva de género por lo que se

Código Seguro De Verificación:	s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
Observaciones		Página	11/26	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==</a>			


han acentuado las desigualdades que viven las mujeres. La reconstrucción de lo público que sufre déficit estructurales previos ha quedado en un segundo plano en la recuperación por lo que debemos aprovechar los fondos europeos y estatales para garantizar un sistema público que reduzca la precariedad, la falta de derechos y las desigualdades que vivimos las mujeres en nuestra diversidad.

Problemas sistémicos requieren soluciones sistémicas, y no esfuerzos fragmentados para tratar los síntomas en lugar de la enfermedad. El hecho de que las personas en situación de pobreza, las mujeres y las niñas, y las personas racializadas se vean afectadas y mueran de manera desproporcionada en comparación con las personas ricas y privilegiadas no es un error fortuito en el modelo actual de capitalismo, sino un elemento intrínseco de este sistema.

Según el Informe "las desigualdades matan" de Oxfam: Las mujeres, que han sufrido las peores consecuencias económicas de la pandemia, han perdido colectivamente 800 000 millones de dólares en ingresos en 2020. Mientras el empleo masculino se recupera rápidamente, las previsiones indican que, en 2021, hay 13 millones menos de mujeres empleadas que en 2019; en América Latina, por ejemplo, la tasa de ocupación de las mujeres se ha reducido en un 9,4 %. Es posible que más de 20 millones de niñas no vuelvan a retomar su educación; mientras, las mujeres y las niñas han asumido el considerable aumento del volumen de trabajo de cuidados no remunerado. Las trabajadoras del sector informal se encuentran entre las más afectadas a nivel económico, y se enfrentan a una "triple crisis": la COVID-19, el incremento del trabajo de cuidados no remunerado, y la inseguridad y precariedad del trabajo remunerado. Todo ello contribuye a sumirlas aún más en la pobreza. Por ello es imprescindible abordar el debate sobre los cuidados, cuya actual organización supone un lastre para el desarrollo vital de las mujeres. Las mujeres se ven forzadas a asumir un volumen enorme de trabajo de cuidados no remunerados lo que las mantiene atrapadas en la parte más baja de la pirámide económica y supone una de las causas directas de la brecha salarial. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente y repercute en las pensiones

La desigualdad que denuncia el feminismo es estructural y global, asentado y sostenido por el sistema capitalista y patriarcal cuyo objetivo es obtener beneficios y privilegios para unos pocos a costa de las personas más vulnerables y oprimidas, que terminan siendo las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores).

Por eso es inevitable hablar de redistribución de la riqueza mediante un sistema fiscal justo que permita la cobertura de las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==</a>			

necesidades sociales y en este sentido reivindicar la iniciativa para que se liberen las patentes de las vacunas y de este modo evitar hacer de la pandemia un negocio y agilizar la inmunidad de toda la población. Necesitamos un cambio de lógica que coloque los cuidados en el centro, las necesidades de las personas como prioridades y desplace la obtención de beneficio como único motor de la sociedad.


El Plan Corresponsables impulsado desde el gobierno estatal posibilita fondos para implementar un sistema público de cuidados que responda a las necesidades de las personas y dignifique dicho trabajo. Es responsabilidad de las administraciones implementarlo para que así sea. Pero también debemos revisar los modelos residenciales y de atención a la dependencia, respaldados por el Plan de Choque de la dependencia, para garantizar cuidados de calidad en base a empleos de cuidados dignos que mayoritariamente llevan a cabo mujeres en condiciones precarias.

Debemos incidir en la responsabilidad de las empresas para reducir las brechas ya que el empleo y las responsabilidades de cuidado forman parte del trabajo por lo que son vasos comunicantes y lo que dedicas a uno no lo puedes dedicar a otro con las consiguientes consecuencias. La obligatoriedad de los planes de igualdad que se hace efectivo este 7 de marzo para todas las empresas de más de 50 trabajadores, debe suponer una herramienta que realmente posibilite medidas desde la premisa de la vinculación entre los sistemas productivo y reproductivo para que el primero deje de aprovecharse del trabajo ejercido por el otro y se integren en un único sistema de trabajo.

Así como integrar en esta perspectiva, los trabajos más precarizados y a la vez de los más esenciales, como el trabajo doméstico y de cuidados o la recogida de la fruta, ejercidos por mujeres migrantes mayoritariamente, en una suerte de mercado laboral secundario donde sufren negación de derechos, abusos laborales y situaciones de violencia machista que tienen que dejar de ser invisibilizadas y atajadas de raíz.

El Plan España te protege con la creación de centros de atención 24 horas a víctimas de violencia sexual debe ser una herramienta que posibilite la atención integral y articular mecanismos de coordinación en el territorio que facilite su acceso. Acciones que se deben de acompañar de una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

Este 8M el movimiento feminista trabaja para ocupar el espacio público de otra manera, visibilizar los efectos de la pandemia sobre la vida de las mujeres e incidir en la transformación del sistema que posibilite corregir las desigualdades que genera.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/selXdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==</a>			

La pandemia nos ha vuelto a relegar a las mujeres al hogar, desplazándonos del espacio público. No podemos permitir retroceder en la relevancia de que la perspectiva de género impregne la reconstrucción social y que el teletrabajo no suponga hacernos desaparecer del espacio público y la toma de decisiones. Seguimos siendo invisibles en la historia por lo que seguiremos potenciando todas las actuaciones que recuperen nuestra memoria histórica y sirvan de referentes a las mujeres actuales y futuras.

Este año debería abordarse la reforma de la ley del aborto que corrija las deficiencias actuales y nos proteja de las situaciones de acoso que se llevan a cabo actualmente. Los cambios están ya en el último periodo de revisión.

Por éstas y muchas más razones es necesario que este Ayuntamiento/Diputación se comprometa con potenciar e implantar la perspectiva de género en las actuaciones que desarrolla y evitar que esta crisis aumente las desigualdades y las discriminaciones para lo que es necesario cambiar los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia. Hoy, el feminismo sigue siendo imprescindible para revertir la desigualdad, luchar contra la intolerancia y el odio y transformar la sociedad.

Por todo ello, el grupo municipal de Adelante Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente.


#### ACUERDOS

1. Apoyar las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8M facilitando con todos los medios materiales, personales y de difusión el cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias de los actos que convoquen las asociaciones de mujeres el 8 de marzo.

2. Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

3. Impulsar el debate social de los cuidados, dentro de las propias competencias, que posibilite el cambio de modelo actual que genera desigualdad y precariedad, en el que se debe incluir los usos del tiempo y estrategias posibles para implementar la corresponsabilidad en los hogares.

4. Hacer un estudio de las necesidades de apoyo en el cuidado que incluya el cuidado de menores y dependientes. En dicho estudio se deben recoger al menos las necesidades de apoyo continuado y puntual, horarios y periodos con más necesidad de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==</a>			

apoyo. Teniendo especial sensibilidad con las familias monoparentales y numerosas.

5. Evaluar la situación de las personas mayores y de los recursos que disponen para desarrollar una vida digna y la continuidad asistencial, mejorando los programas y servicios públicos para garantizar la cobertura progresiva de apoyos que les permita permanecer en su entorno.

6. Evaluar y cuantificar las necesidades de personas cualificadas para ejercer el empleo de cuidados e impulsar la formación y cualificación de estas que posibilite la dignificación de dicho sector laboral. Así como apostar por la gestión directa de los servicios que permite incidir en las condiciones laborales y por tanto en la calidad de los servicios de cuidado.

7. Habilitar un mapa de los recursos de corresponsabilidad en el territorio que posibilite su difusión entre la población.

8. Coordinar las actuaciones con el centro de atención 24 horas a víctimas de violencia sexual que posibilite el acceso a las víctimas, así como la continuidad de la atención y la cobertura de los apoyos necesarios.


9. Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia contra las mujeres. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

10. Rechazar cualquier ordenanza municipal que esté inspirada en posturas prohibicionistas, y que por consiguiente penalicen a las mujeres en situación de prostitución.

11. Eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.

12. Implantar actividades escolares complementarias que incidan en una educación sexo afectiva empoderante y feminista.

13. Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento/Diputación de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/sel1XdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/sel1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/sel1XdX+lSo50fSH4w==</a>			

el año anterior con motivo de aprobación de este texto, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba. ”

Seguidamente, abierto un turno debate, se producen las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas.


Al respecto, indicar que el Sr. Stiven Vargas, portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, propone como enmienda de adición “in voce” que se incorpore en los ordinales 9 y 10 de la parte dispositiva de la propuesta el término “forzada” tras la palabra prostitución, enmienda que, sometida a votación, es rechazada por voto en contra de los siete ediles del grupo municipal Adelanta Izquierda Unida y el voto a favor de los concejales de los grupos municipales Socialista (3) y Ciudadanos (1)

Finalmente, sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor de los siete ediles del grupo municipal de Adelante Izquierda Unida (7) y la abstención de los ediles de los grupos municipales Socialista (3) y Ciudadanos (1), acuerda aprobar la propuesta inicialmente presentada, si enmienda alguna, y que ha quedado transcrita anteriormente.

**6. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.**-Seguidamente se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados por la Secretaría-Intervención:

- Resoluciones de la Alcaldía números 875/2021, 876/2021, 909/2021, 921/2021, 926/2021, 927/2021, 931/2021, 932/2021, 938/2021, 072/2022, 081/2022, 084/2022, 117/2022, 145/2022 y 146/2022, por las que se ordena por la Alcaldía el pago de facturas que han sido informadas desfavorablemente por la Secretaría-Intervención, pues no se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, en cuanto no se acredita la emisión del informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, la aprobación previa del gasto, no se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de dicho artículo, esto último, en aquellos casos anteriores a la modificación del artículo 118 de la Ley 9/2017, operada por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero.

- Resoluciones de la Alcaldía números 887/2021, 026/2022 y 092/2022, por las que se ordenan la anulación parcial de derechos reconocidos por la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==</a>			



la Tasa por la prestación del servicio de Escuelas Infantiles Municipales, concretamente en la tarifa primera del Servicio de Atención Socioeducativa, correspondientes a los meses de diciembre de 2021 y enero y febrero de 2022, que se informan desfavorablemente toda vez que dicha anulación no se ajusta a lo establecido en la estipulación cuarta del Convenio de colaboración, en cuanto que su precio en ningún caso puede ser inferior al 15 por ciento del precio del servicio establecido el Anexo III del Decreto-Ley 1/2017 de 28 de marzo.

Igualmente se informa que incumple lo estipulado en el artículo 6 de la Ordenanza reguladora, donde se dispone que se aplicará una bonificación sobre la cuota tributaria a ingresar por el servicio de atención socioeducativa del 15%, y no del 50% como se ha ordenado.

- Resoluciones de la Alcaldía números 032/2022, 111/2022 y 112/2022, por las que se ordena la realización de modificación de créditos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, por generación de créditos por ingresos referenciada con los códigos GC-22-005, GC-22-014 y GC-22-015, informadas desfavorablemente por no haber un verdadero compromiso firme de aportación.


La Corporación queda enterada.

**PARTE SEGUNDA: CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

7. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DELEGADOS.-Se da cuenta al Pleno de las siguientes actos y acuerdos de la Alcaldía y Delegados:


- Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía referenciadas con los siguientes números, por las que se realizan modificaciones de créditos, consistentes en generación de créditos por ingresos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, identificadas con los códigos que asimismo se expresan:

Resolución de la Alcaldía n°	Referencia del G.F.A.
883/21	GC-21-096
884/21	GC-21-097
902/21	GC-21-098
907/21	GC-21-099
910/21	GC-21-100

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==</a>			

Resolución de la Alcaldía n°	Referencia del G.F.A.
911/21	GC-21-101
912/21	GC-21-102
913/21	GC-21-103
925/21	GC-21-104
920/21	GC-21-105
929/21	GC-21-106
933/21	GC-21-107
934/21	GC-21-108
012/22	GC-22-001
013/22	GC-22-002
097/22	GC-22-003
031/22	GC-22-004
032/22	GC-22-005
042/22	GC-22-006
043/22	GC-22-007
098/22	GC-22-008
099/22	GC-22-009
090/22	GC-22-010
100/22	GC-22-011
109/22	GC-22-012
110/22	GC-22-013
111/22	GC-22-014
112/22	GC-22-015
134/22	GC-22-016
135/22	GC-22-017

- Resoluciones de la Alcaldía referenciadas con los siguientes números, por las que se realizan modificaciones de créditos, consistentes en transferencias simplificada de créditos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, identificadas con los códigos que asimismo se expresan:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==</a>			

Resolución de la Alcaldía nº	Referencia de la Transferencia
885/21	TC-21-057
892/21	TC-21-058
901/21	TC-21-059
908/21	TC-21-060
928/21	TC-21-061
930/21	TC-21-062
935/21	TC-21-063
936/21	TC-21-064
937/21	TC-21-065
030/22	TC-22-001
113/22	TC-22-002
114/22	TC-22-003
121/22	TC-22-004
122/22	TC-22-006
144/22	TC-22-007


- Resolución de la Alcaldía número 914/2021, por la que se dispone la aprobación del convenio de colaboración a suscribir con la Asociación de Cooperación Internacional "La Mandioka", que tiene por objeto la regulación de las condiciones y compromisos de las partes en la ejecución del proyecto denominado "Proyecto para la construcción de siete aulas en la Escuela Primaria del Carmen de Bunia/Ituri (República Democrática del Congo)", en los términos que constan en el proyecto aprobado por la Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla número 8051, de 9 de diciembre de 2021.

- Resolución de la Alcaldía número 141/2022, por la que se dispone aprobar la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2021.

La Corporación queda enterada.

8. MOCIONES.- Se formularon las siguientes:

MOCIÓN DE URGENCIA PRIMERA.-CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- Por la Sra. Portavoz del Grupo municipal Socialista se somete moción de urgencia al Pleno en uso de la facultad establecida en los artículos 91,4 y 97,3 del

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/selXdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==</a>			

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propuesta con motivo del 8 de marzo, día internacional de la mujer.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas, el Pleno, por el voto a favor de los once miembros asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda proceder a su debate, si bien ahora como propuesta conjunta de los Grupos municipales Socialista y Ciudadanos.

La moción dice así:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Desde que hace 45 años las Naciones Unidas declarasen el "8 de Marzo" como el Día Internacional de la Mujer, cada cita reivindicativa se ha convertido en una fecha imprescindible en la lucha y en la agenda política de una igualdad plena y efectiva que empoderamos para el bien común del conjunto de nuestra sociedad.*


*Para el PSOE, la igualdad es la vertebración de nuestra acción política. Es sinónimo de salud democrática y garantía de bienestar para todas las personas. Es un valor constitucional que debe articular la actuación de todas las administraciones públicas.*

*Nuestra Carta Magna aborda precisamente el derecho de cada ciudadano y ciudadana a ser igual ante la ley, lo que insta al conjunto del Estado a realizar un trabajo firme y eficaz para su consecución.*

*Desde el Partido Socialista, nos reafirmamos en un posicionamiento sin fisuras contra el machismo y la opresión que las mujeres sufrimos simplemente por razón de género. Volvemos a expresar, alto y claro, que para los poderes públicos democráticos no existe más camino que el de avanzar y adoptar medidas conducentes a la igualdad efectiva. Sin medias tintas.*

*Porque sin una verdadera equidad entre mujeres y hombres, el cumplimiento en la práctica de los derechos contemplados en nuestra Constitución estará seriamente comprometido.*

*En consecuencia, el Partido Socialista ha sido, es y será un verdadero dique de contención frente a las políticas antifeministas de la extrema derecha. Nos encontramos en alerta*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+1l/se1XdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+1l/se1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+1l/se1XdX+lSo50fSH4w==</a>			


feminista por el silencio cómplice de aquellos poderes públicos que han escrito una hoja de ruta marcada por la dejación de funciones y la omisión; que han optado tristemente por situarse de perfil en la banalización de discriminaciones, desigualdades y amenazas que sólo afectan a los derechos de las mujeres. Desde el PSOE nos rebelamos ante esta involución y manifestamos la tolerancia 0 a los retrocesos en igualdad. Mostramos alto y claro, el orgullo de ser feministas como también un profundo sentido de servicio público para con la igualdad y la erradicación de todas las discriminaciones. El feminismo es un poder transformador que requiere que nuestras instituciones actúen con un funcionamiento diligente, empezando por cumplir las leyes vigentes. Con contundencia. Desde las palabras y el compromiso activo, que es aquel que se practica e incardina en la fuerza de los hechos.

Incidimos en que la inversión en feminismo desde las administraciones públicas contribuye a sanar nuestra democracia desde la perspectiva de la colectividad, pero también en la individualidad, porque permite potenciar los derechos vitales de cada ser humano. Quienes niegan, vulneran y atacan los derechos de las mujeres (y que incluso atentan contra su propia dignidad e integridad física, sexual y psicológica), no están haciendo otra cosa que frenar la libertad del conjunto de nuestra sociedad, enfermando severamente nuestra democracia.

Andalucía ha pasado de ser considerada como una comunidad pionera en la legislación en igualdad a una tierra marcada por la involución en los derechos de las mujeres. Los retrocesos son una realidad alarmante ante la falta de voluntad del Gobierno de Moreno Bonilla, doblegado e incapaz de alzar la voz por la equidad de las mujeres; que silencia acuerdos con la extrema derecha que han frenado necesarios avances para nuestra tierra en ámbitos tan significativos como la violencia de género.

El PSOE-A no va a cesar hasta revertir esta regresión. El feminismo es una de nuestras señas de identidad y ejerceremos como un gran muro contra coaliciones negacionistas asentadas en las intolerables ensoñaciones de la ultraderecha que ante todo busca el retroceso en los derechos y libertades conquistados, que incluso llegamos a considerar intocables.

El PSOE está siempre al lado del movimiento feminista, que vuelve a las calles con más fuerza que nunca; dejando claro que la igualdad se debe construir cada día sin relajación ante la amenaza de ninguna forma de regresión. Para el Partido Socialista, el feminismo es una palanca tan poderosa como

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/selXdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==</a>			

*imprescindible para el progreso de un territorio. Queda un largo camino por recorrer que sólo admite avances imparables.*

*Tras casi dos años de pandemia provocada por la COVID-19 debemos reflexionar sobre cómo la crisis sanitaria y económica derivada de la misma ha afectado de manera desigual a hombres y mujeres. Son fundamentalmente las espaldas de las mujeres las que cargan con los cuidados de familiares enfermos o dependientes; con los trabajos domésticos; con el teletrabajo combinado con la atención a hijos e hijas o la imposibilidad de desarrollar un trabajo por falta de presencialidad.*


*Desgraciadamente, en nuestra tierra, las cifras de desempleo evidencian que muchas más mujeres que hombres han perdido su trabajo o se han visto en situación de ERTE prolongado. Ante tal situación, el Presidente de la Junta no puede mirar a otro lado ante la tasa de paro femenino en Andalucía y debe reaccionar de una vez ante la ausencia de políticas autonómicas eficaces. Tampoco la pandemia puede ser la excusa para un retroceso premeditado en los derechos de las mujeres ni para un empobrecimiento en sus derechos laborales.*

*La reciente reforma laboral aprobada por el Gobierno de España pone el foco en estas dificultades que encuentran las mujeres en el ámbito del trabajo, y ha venido a solventar muchas de las dificultades que se encuentran las mujeres en el mercado laboral.*

*Por otro lado, como ha hecho el Gobierno de España en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, también en Andalucía deben impulsarse políticas públicas que cierren las brechas de desigualdad, alineadas con objetivos europeístas y con el destino de fondos designados a reparar los daños provocados por la pandemia desde una recuperación más justa y social. Nunca habrá igualdad sin independencia económica.*

*En este sentido, la lucha de las mujeres debe estar sin tibieza en la agenda social y política de Andalucía. De lo contrario, no será posible prosperar en una economía igualitaria. Para ello, se requiere del compromiso proactivo de todas las instituciones, agentes sociales y, por supuesto, de la ciudadanía. Un Gobierno que defiende la igualdad de género debe liderar este proceso sin complejos, desde una gobernanza abierta y con mentalidad feminista.*

*Por último, no podemos olvidarnos de las mujeres más jóvenes. A ellas les debemos ser un faro y acompañarlas en sus reivindicaciones, puesto que sus dificultades son y fueron las*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==</a>			

nuestras. Nuestras jóvenes son el presente y futuro de una sociedad que debe garantizarles ser protagonistas de su propio destino con las mayores oportunidades y dignidad. No podemos consentir que el patriarcado de ultraderecha que niega la desigualdad, deshaga todo lo conseguido hasta ahora y que las jóvenes se vean abocadas a padecer mayores dificultades que las generaciones que las precedieron, incluyendo ser víctimas de todas las caras y manifestaciones de la violencia de género.

El Partido Socialista considera la lucha contra la violencia machista como nuestro principal objetivo en igualdad. Ninguna mujer debe vivir con miedo, amenazada o sufriendo torturas. Y ante ello, ningún Gobierno democrático puede agachar la cabeza ni mirar hacia otro lado. A las mujeres nos siguen matando por ser mujeres.

Andalucía ha pasado de ser una región precursora del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en España al oscuro balance de un gobierno que no ha desarrollado leyes feministas como las de igualdad o contra la violencia de género, con flagrantes incumplimientos como demuestra la imperiosa necesidad de reforzar medidas de protección y atención integral a las mujeres, la asfixia económica a los colectivos feministas y la inejecución de presupuestos y programas imprescindibles para acabar con la mayor lacra social de nuestra sociedad.


Desde hace 143 años nuestra forma de ser feministas es hacer.

Para el PSOE-A es ante todo acción política. Es transformar las demandas de la sociedad en leyes o políticas públicas. Es convertir las demandas feministas en hechos que cuando gobernamos son palpables en los Ayuntamientos, en las Comunidades Autónomas y en el Gobierno de España.

Somos conscientes de que queda camino por recorrer. Fuimos la ola de igualdad que revolucionó España y nos situó como un país pionero en el mundo. Para el PSOE-A, todos los días del año son "8 de Marzo". La lucha por la no discriminación entre hombres y mujeres es una meta que no terminará hasta conseguir el empeño de una igualdad real, efectiva y plena.

Por las que fueron, las que son y las que serán.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Paradas, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/selXdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==</a>			

1- Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con los derechos de las mujeres, así como reivindicar la conmemoración del día 8 de Marzo como un día de lucha para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la sociedad, sumándose nuestra institución a las reivindicaciones y manifestaciones que puedan convocarse con motivo de este día.

2- Colaborar activamente e impulsar una agenda feminista junto con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra las discriminaciones y desigualdades que sufren las mujeres.

3- Instar a la Junta de Andalucía a que retome la atención y apoyo a colectivos feministas, así como a dotar y a ejecutar los recursos económicos necesarios para el desarrollo de su imprescindible labor.


4- Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar políticas para la erradicación de la brecha salarial entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, contribuyendo a eliminar cualquier discriminación de género que pudiera originarse en el ámbito laboral.

5- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar, dentro del diálogo social, medidas tendentes a un mayor acceso de las mujeres al mercado laboral a fin de reducir la brecha de género, con especial atención a las necesidades de las mujeres del medio rural.

6- Promover el compromiso de un pacto contra el machismo por parte de las administraciones públicas para asegurar que la actual crisis no implique un retroceso en los avances conseguidos en la lucha por la igualdad.

7- Desde el Ayuntamiento, crear el Consejo Municipal de la Mujer, con el fin de prestar una especial atención al desarrollo de los derechos de las mujeres y promover su participación efectiva en él, y que éste sirva como instrumento para visibilizar la problemática de las jóvenes y las mujeres, haciéndolas partícipes de las soluciones a los problemas que les afectan.

8- Instar a la Junta de Andalucía a reforzar el crecimiento económico de los fondos presupuestados y ejecutados para el desarrollo efectivo de las leyes de igualdad y contra la violencia de género, incorporando planes de intervención que concreten plazos, recursos empleados e indicadores de evaluación para su correcta garantía."

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==</a>			



Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas.

Concluido el debate y sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor de cuatro ediles de los once asistentes, integrantes de los Grupos municipales Socialista (3) y Ciudadanos (1) y la abstención de los siete ediles del Grupo municipal de Adelante Izquierda Unida (7), acuerda aprobar la moción transcrita.

MOCIÓN DE URGENCIA SEGUNDA.- CREACIÓN DE UNA AYUDA EXTRAORDINARIA DE LUZ PARA LOS AUTÓNOMOS.- Por el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos se somete moción de urgencia al Pleno en uso de la facultad establecida en los artículos 91,4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propuesta relativa a la creación de una ayuda extraordinaria de luz para los autónomos.

Expuestas las razones que justifican la urgencia de la moción por parte del Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos, y efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas, el Pleno, con el voto en contra de los siete ediles del Grupo municipal de Adelante Izquierda Unidad (7), y el voto a favor de los cuatro concejales restantes que asisten a la sesión, integrantes del los Grupos municipales de PSOE (3) y Ciudadanos (1), acuerda desestimar la urgencia de la moción presentada y, en consecuencia, no proceder a su debate, quedando constancia, no obstante, en la intervención del Sr. Stiven Vargas de que la misma será presentada para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes:

1) El Sr. Concejel del Grupo municipal Socialista, D. Manuel Rodríguez Escobar, eleva el ruego de que, por salud democrática, se cumpla con la periodicidad que está establecida para los plenos ordinarias, argumentando que hace más de dos meses del último pleno.

El Sr. Alcalde le responde que siempre que se ha podido así lo han hecho, si bien cuando no hay asuntos para el pleno no tienen sentido, matizando que este mes, por ejemplo, haya que hacer otro pleno para unos serie de asuntos que tienen que pasar previamente por la Comisión de Hacienda.

Código Seguro De Verificación:	s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/se1XdX+lSo50fSH4w==</a>		



Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario Accidental que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de veintiséis folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números .-


EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

f: D. Rafael Cobano Navarrete

f: Antonio V. Bustos Cabello

*El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s+11/selXdX+lSo50fSH4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	16/03/2022 09:46:05	
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	16/03/2022 08:22:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+11/selXdX+lSo50fSH4w==</a>			